

DECRETO N° 67

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I.- Que el 25 de abril de 2006, fue suscrito el Convenio de Asistencia Mutua y Cooperación Técnica entre las Administraciones Tributarias y Aduaneras de Centroamérica.
- II.- Que el Instrumento a que se refiere el considerando anterior ha sido aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N° 538/2012, del 13 de abril de 2012, y sometido a consideración de esta Asamblea Legislativa para su inclusión en el ordenamiento jurídico salvadoreño, vigente y positivo.
- III.- Que dicho Instrumento no contiene ninguna disposición contraria a la Constitución, siendo procedente su ratificación.

POR TANTO,

en uso de la potestad establecida en el Art. 131, ordinal 7° de la Constitución en relación con el Art. 168, ordinal 4° de la misma, y a iniciativa del Presidente de la República por medio del Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica.

DECRETA:

Art. 1.- Ratifícase en todas sus partes el Convenio de Asistencia Mutua y Cooperación Técnica entre las Administraciones Tributarias y Aduaneras de Centroamérica, el cual consta de: Capítulo I, "Disposiciones Generales"; Capítulo II, "Asistencia Mutua y Cooperación Técnica"; y, Capítulo III, "Disposiciones Finales"; suscrito el 25 de abril de 2006; aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N° 538/2012 del 13 de abril de 2012.

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil doce.

OTHON SIGFRIDO REYES MORALES,
PRESIDENTE.

ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ,
PRIMER VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ,

FRANCISCO ROBERTO LORENZANA DURÁN,

TERCER VICEPRESIDENTE.

CUARTO VICEPRESIDENTE,

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA,
QUINTO VICEPRESIDENTE.

LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA,
PRIMERA SECRETARIA.

CARMEN ELENA CALDERÓN SOL DE ESCALÓN,
SEGUNDA SECRETARIA.

SANDRA MARLENE SALGADO GARCÍA,
TERCERA SECRETARIA.

JOSÉ RAFAEL MACHUCA ZELAYA,
CUARTO SECRETARIO.

IRMA LOURDES PALACIOS VÁSQUEZ,
QUINTA SECRETARIA.

MARGARITA ESCOBAR,
SEXTA SECRETARIA.

RODRIGO SAMAYOA RIVAS,
SÉPTIMO SECRETARIO.

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,
OCTAVO SECRETARIO.

Casa Presidencial: San Salvador, a los trece días del mes de agosto del año dos mil doce.

PUBLÍQUESE,

Carlos Mauricio Funes Cartagena,
Presidente de la República.

Juan José David García Vásquez,
Viceministro para los Salvadoreños en el Exterior,
Encargado del Despacho.

D. O. N° 154
Tomo N° 396
Fecha: 22 de agosto de 2012.

JCH/geg
10-09-2012